MH/DA Nº 709

Asunción, 29 SEP. 2021

SEÑOR
PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN, PARAGUAY
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1208/2021, Artículo 4º, que dice: "*PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE. Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. 4) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida*" (lo subrayado es nuestro).

Al respecto, se aclara que la postergación del inicio del Proceso identificado como **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 393.082**, de la fecha inicialmente planificada se funda en criterios de priorización de necesidades para la ejecución del presupuesto disponible, con base a las políticas de racionalización del gasto instauradas por el Gobierno Nacional a raíz de la Pandemia por Covid – 19.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento para aclarar los motivos de postergación, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO